



CNE-JD-CA-037-2024

29 de febrero de 2024

**Señor
Modesto Alpizar Luna
Alcalde
Municipalidad de Alajuelita**

**Señor
Luis Fernando Cambronero Gamboa
Unidad Técnica Gestión Vial
Municipalidad de Alajuelita**

**Señor
Orlando Marín Fallas
Jefe
Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción
CNE**

Estimados Señores:

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, mediante **Acuerdo N° 037-02-2024**, de la **Sesión Extraordinaria N° 01-02-2024 del 29 de febrero del 2024**, dispuso lo siguiente:

Considerandos:

Primero: Que mediante oficio N° CNE-UGPR-OF-0294-2024, de fecha 20 de febrero de 2024, suscrito por los señores Alicia Barrera Morales, Fiscalizadora de la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción y con el visto bueno de los señores Orlando Marín Fallas, jefe de dicha Unidad y Walter Fonseca Bonilla, director de la Dirección de Gestión del Riesgo, se remite documentación relacionada al Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector 8 de diciembre*”, Legalidad N° 017-2024 y Certificación N° URF-CERT-006-2024.

Segundo: Debido a las fuertes lluvias generadas en el mes de setiembre del 2022, por la inestabilidad de la Zona de Convergencia Intertropical, en la parte alta de la microcuenca del Río Suarez y posteriormente Río Cañas, esto produjo un aumento importante del caudal ocasionando fuertes erosiones de las márgenes, afectando muchas casas y carreteras ubicadas a lo largo del cauce del Río Cañas desde Aserrí, Desamparados y Alajuelita, las mayores pérdidas se dieron en viviendas e infraestructura vial, siendo la entrada a la comunidad del 8 de diciembre en Alajuelita, que comunica Concepción Arriba con Concepción Abajo y la calle de Boca del Monte, una de las más afectadas, dado lo anterior se requiere



CNE-JD-CA-037-2024

29 de febrero de 2024

con este Plan de Inversión realizar una pantalla que mantenga el control de erosión del cauce del río Cañas, para minimizar el golpe hidráulico, que provoca la erosión en las paredes del cauce.

Tercero: Que el Decreto Ejecutivo N° 43752-MP, Zona de Convergencia, publicado en el Alcance N° 229, Gaceta N° 204, del 26 de octubre del año 2022, se encuentra vigente y que las afectaciones se encuentran debidamente registradas en el Plan General de la Emergencia.

Por Tanto;

ACUERDO N° 037-02-2024

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba el Plan de Inversión denominado “*Diseño y Construcción de Obras de Protección y Control de Erosión en la Cuenca del Río Cañas, Alajuelita, San José, sector 8 de diciembre*”.
2. Se designa como Unidad Ejecutora a la Municipalidad de Alajuelita por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial.
3. Que mediante certificación N° URF-CERT-006-2024, suscrita por el señor Alejandro Mora Mora, jefe de la Unidad de Recursos Financieros, se certificó que los recursos económicos para la atención de este Plan de Inversión que asciende a la suma aproximada de ₡649,377,354.86 (seiscientos cuarenta y nueve millones trescientos setenta y siete mil trescientos cincuenta y cuatro colones con 86/100), provienen del proyecto de ley N° 23.635 “*Aprobación del Contrato de Préstamo N° 2317 que financiará el “Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y Resiliente de infraestructura (PROERI)*”, suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)”, por la suma de \$700,000,000.00 (setecientos millones de dólares).
4. La Junta Directiva instruye a la Administración a presentar en la próxima sesión los ajustes necesarios para la no aplicación del Impuesto al Valor Agregado, al Plan de Inversión aprobado, de conformidad con los artículos 7 y 8 del proyecto de ley N° 23.635.

ACUERDO APROBADO UNÁNIME FIRME

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Junta Directiva CNE.

cc.Archivo